



Panamá, 7 de junio de 2021.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos de
Electron Investment, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de bonos corporativos emitidos por Electron Investment, S.A., (el "Emisor") por la suma de hasta Doscientos Cinco Millones de Dólares (US\$205,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") bajo la Resolución No. SMV-306-2020 del 3 de julio de 2020 (la "Emisión") y al Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") celebrado entre el Emisor como fideicomitente y BG Trust, Inc. (el "Fiduciario").

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, hemos recibido nota del Emisor en la cual nos indica que, desea utilizar los fondos disponibles en la Cuenta de Excedentes para, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la próxima Fecha de Pago de Interés (que corresponde al 15 de junio de 2021):

- (i) realizar un pago extraordinario a cuentas por pagar de deuda relacionada (préstamos de accionistas);
- (ii) realizar una redención anticipada de los Bonos utilizando la suma equivalente al 20% de los fondos depositados en la Cuenta de Excedentes a dicha fecha; y
- (iii) realizar una redención anticipada de los Bonos por la suma de US\$800,000 en concepto de adelanto a las Redenciones Anticipadas Obligatorias sin Penalidad o Prima de Redención, que, en su caso, puedan corresponder a los pagos futuros que realice el Emisor a sus accionistas desde la Cuenta de Excedentes, según lo dispuesto en el Bono.

Por lo anterior, nos solicita que gestionemos la aprobación de los Tenedores Registrados requeridos de la Emisión para que se le dispense y libere de las siguientes obligaciones:

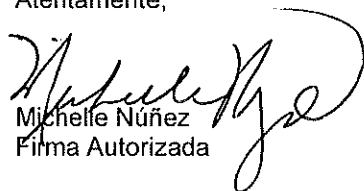
1. Mantener una razón Deuda / EBITDA menor a 7.0x durante el año 2021, conforme a lo establecido en la Sección 12(ii) del Bono y en la Sección II.A.12(ii) del Prospecto Informativo.
2. Realizar redenciones anticipadas opcionales sin penalidad o prima de redención en una Fecha de Pago de Interés conforme a lo establecido en la Sección 8.b del Bono y en la Sección II.A.8.(b) del Prospecto Informativo, de manera que el Emisor pueda realizar la redención anticipada parcial sin penalidad o prima de interés descrita en el literal (ii) dentro de los 30 días calendarios siguientes a la próxima Fecha de Pago de Interés.

3. Realizar redenciones anticipadas obligatorias sin penalidad o prima de redención para pagos de dividendos en la misma fecha en que se realice el desembolso de la Cuenta de Excedentes para el pago de dividendos, conforme a lo establecido en la Sección 8.c.2 del Bono y en la Sección II.A.8.c.2 del Prospecto Informativo, de manera que el Emisor pueda realizar un adelanto a redenciones anticipadas obligatorias sin penalidad o prima de redención conforme a lo indicado en el literal (iii) para lo cual el pago ahora adelantando sea descontado de las sumas que corresponda pagar al Emisor en concepto de redención anticipada obligatoria sin penalidad o prima de redención respecto de los pagos futuros que realice el Emisor a sus accionistas desde la Cuenta de Excedentes de acuerdo a lo establecido en el Bono; y
4. Mantener durante el trimestre terminado al 31 de marzo de 2021 y al trimestre terminado al 30 de junio de 2021, una razón de Deuda / EBITDA menor a 6.75x, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 12.(iv).f del Bono y en la Sección II.A.12.(iv)(f) del Prospecto Informativo.

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada, a través de su Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Michelle Núñez
Firma Autorizada


Gary Chong Hon
Firma Autorizada

ACEPTADO

Tenedor Registrado _____
Firma Autorizada _____
Nombre legible _____
Puesto de Bolsa _____
Monto Nominal _____